

EMBAJADA DE ESPAÑA REQUISITOS PARA VISA DE RESIDENCIA

VISA DE RESIDENCIA NO LUCRATIVA - CÓDIGO RES	SÍ	NO
1. Formulario de Solicitud de Visa Nacional, debidamente completado y firmado por el solicitante. Para menores, ambos padres o tutores legales deben firmar.		
2. Una fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco, pegada al formulario con pegamento (no grapar), tomada dentro de los últimos tres meses. Para hombres, la cabeza debe estar descubierta; para mujeres, la cara completa debe ser visible hasta la línea del cabello.		
3. Pasaporte original: firmado por el titular, válido por al menos 1 año y una copia clara de la página biográfica.		
4. Permiso de Residencia de Qatar o ID Nacional de Qatar, más una fotocopia clara de ambos lados.		
5. Certificado de Antecedentes Penales del país o países donde haya vivido durante los últimos cinco (5) años. Este documento debe ser emitido por las Autoridades Nacionales de Policía del respectivo país de residencia. Debe ser legalizado por el MOFA en el país de emisión o apostillado y traducido al español. Este requisito no es aplicable para menores a menos que cumplan 18 años en menos de un año.		
6. Prueba de Alojamiento o contrato de alquiler de vivienda en español.		
7. Certificado Médico: Debe ser emitido en los siguientes términos: "Este certificado de salud establece que el Sr./Sra. () no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener graves repercusiones en la salud pública de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento Sanitario Internacional de 2005". El certificado médico debe ser legalizado o apostillado; este requisito es aplicable a todos los solicitantes, incluidos los menores. Este documento puede ser emitido por el Departamento de Comisión Médica o Hospitales Privados Aprobados.		
8. Formulario de Pago de la Tasa de Autorización "Tasa autorización de residencia temporal" 790-052, debidamente completado en español y firmado por el solicitante (esto debe pagarse en la embajada antes de programar una cita en BLS International).		
9. Formulario "Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa" EX-01, debidamente completado en español y firmado por el solicitante.		
10. Seguro de Salud: debe ser válido por un (1) año, totalmente pagado por todo el período, a nombre del solicitante, con una cobertura internacional mínima de 30.000 €, debe incluir una cláusula de repatriación en caso de fallecimiento. La cobertura del seguro debe ser para Residencia en España, no Turismo.		
11. Para Familias		
<p>Cónyuge: Certificado de matrimonio original emitido recientemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hijos mayores de 18 años: Certificado de nacimiento original emitido por las Autoridades correspondientes a su nacionalidad (el certificado de nacimiento de Qatar solo es aceptado para ciudadanos catariés). Certificado de soltería, prueba oficial de que el solicitante es estudiante universitario regular y carta de dependencia económica. - Hijos menores de 18 años: Certificado de nacimiento original emitido por las Autoridades correspondientes a su nacionalidad (el certificado de nacimiento de Qatar solo es aceptado para ciudadanos catariés). Evidencia de que el solicitante será inscrito en una escuela en España. 		
12. Información Financiera		
<ul style="list-style-type: none"> - El solicitante debe presentar una carta explicativa dirigida al Consulado, describiendo en detalle toda la Información Financiera (nombre del banco, tipo de cuentas, ingresos y saldos finales deben estar escritos y explicados en detalle en la carta). Esta explicación es muy importante; la situación financiera y el 		

<p>presupuesto son vitales para la solicitud (deben demostrarse medios financieros suficientes para cubrir todos los gastos durante el período previsto de Residencia en España). Adjuntar evidencia original de cada aspecto mencionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la persona a cargo de los gastos no es el solicitante, la carta mencionada anteriormente debe ser escrita con el título "Carta de patrocinio" para los solicitantes. En este caso, se debe adjuntar copia del pasaporte, QID y certificado de salario u otros ingresos o inversiones del patrocinador. La carta debe estar firmada y traducida al español. - Extractos bancarios originales de los últimos seis meses desde la fecha de presentación, con el nombre del titular en inglés. 		
--	--	--

Todos los documentos anteriores deben ser traducidos al español, excepto los extractos bancarios.

Declaración: Entiendo que el proceso de solicitud de visa tomará aproximadamente de 20 a 45 días hábiles y que la decisión sobre si se emite una visa es a discreción exclusiva de la Embajada de España. He sido informado de que una solicitud con un conjunto incompleto de documentación según la lista anterior puede resultar en la denegación de una visa. Se me puede solicitar una entrevista personal o proporcionar documentación adicional.

Firma: